

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No. 011 DE 2006

(26 MAY 2006)

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE YUMBO

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2006"

El CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por la Constitución Política de Colombia en el Artículo 313, numeral 5, por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996 y Acuerdo 003 de 1997, y

CONSIDERANDO:

A.- Que de acuerdo con el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y los numerales 1 y 3 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, se establece la posibilidad durante la ejecución presupuestal cuando seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones de los Artículos siguientes.

B.- Que de acuerdo al artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el numeral 2 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, contempla que para abrir los créditos adicionales se debe establecer de manera clara y precisa el recurso para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia.

C.- Que al cierre de la vigencia fiscal del 2005, quedaron excedentes de recursos de Destinación Específica y de Recursos Propios, según se comprueba en certificación de la Contadora y el Tesorero del Municipio, los que se constituyen en Recursos del Balance y con los cuales es necesario adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Presente vigencia fiscal, para darle cumplimiento a los mandatos legales, así:

TASA PRODEPORTE	52.111.025.00
RECURSOS PROPIOS	\$1.769.044.425.00

D.- Que de los excedentes de recursos propios a la fecha se encuentra pendiente de adicionar la suma de \$157.824.744.00, los cuales se pretende incorporar al presupuesto de esta vigencia mediante el presente acuerdo.

E.- Que el 27 de abril de 2006, mediante Resolución No.0403 del 27 de abril de 2006 Suscrita por el Secretario de Hacienda, se ordenó efectuar una ejecución en el presupuesto de la presente vigencia fiscal por la suma de \$1.271.116.089, correspondientes a recaudos por concepto de anticipo de Industria y Comercio de la Vigencia 2005, dejados de ejecutar en la misma vigencia y que se constituyen en Superávit Rentístico del año anterior, de los cuales se pretende adicionar mediante el presente proyecto de acuerdo la suma de \$1.177.164.256.00.

F.- Que acuerdo a certificación expedida por la Tesorera del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo – IMVIYUMBO, al 31 de diciembre de 2005 se generaron excedentes por: rendimientos financieros de RP. \$35.159.218 y de SGP \$2.781.398, Recuperación cartera \$39.445.789 y otros ingresos \$40.650.820, para un total de \$118.027.225, que a la fecha no han sido incorporados al presupuesto, por lo tanto es necesario adicionar estos recursos para continuar con el desarrollo de los Proyectos del Instituto y lograr que este cumpla satisfactoriamente con su gestión.

G.- Que el artículo 14 del acuerdo No.014 del 12 de diciembre de 2005 establece que los rendimientos financieros originados con recursos del presupuesto municipal incluidos los negocios fiduciarios, deben consignarse en la Tesorería Municipal en el mes siguiente de su recaudo por los órganos que conforman el Presupuesto, con excepción de los provenientes de ingresos propios de dichos órganos.

H.- Que el Tesorero del Municipio mediante escritos de marzo 30 de 2006, certifica el ingreso a las arcas del Municipio de \$35.149.218 y 2.781.398, correspondientes a rendimientos financieros de Recursos Propios y SGP de transferencias efectuadas a Imviyumbo y que no se comprometieron durante el 2005.

I.- Que es necesario que la apropiación presupuestal denominada Zona Comunal Ciudadela Cacique Jacinto sea modificada por Ciudadela Cacique Jacinto, esto con el fin de beneficiar en mayor proporción ala

COMISIÓN SEGUNDA
Javier G.
Secretaria

100-01

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No. 011 DE 2006

(26 MAY 2006)

7
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE YUMBO

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2006"

comunidad que habita este sector y propender a que Imviyumbo preste un mejor servicio la comunidad y cumpla con los cometidos estatales consagrados en nuestra Constitución Política.

J.- Que se requiere efectuar unos traslados presupuestales dentro de los recursos asignados a la Empresa de Servicios Públicos de Yumbo ESPY, de subsidios a los usuarios en acueducto y alcantarillado a aportes de capital Alcantarillado, para que sean ejecutados por la ESPY específicamente en Inversión en alcantarillado.

K.- Que el gerente del Instituto Municipal de Vivienda solicita efectuar unos traslados de proyectos que no se van a ejecutar en su totalidad en la presente vigencia fiscal, a otros que por el contrario requieren de mas recursos para llevar a termino su ejecución.

L.- Que el impacto adicional propuesto incrementa los Ingresos y los gastos en \$1.480.127.250,00, dando origen a las modificaciones presupuestales que se proponen en el presente Acuerdo.

M.- Que el Balance Primario y Nivel de Sostenibilidad de la deuda no tienen modificaciones, dado que se incrementan ingresos y gastos en la misma proporción.

N.- Que lo anterior fue aprobado en Comité de Hacienda, mediante Actas Nos. 014, 020, 021 Y 022 de marzo 21, abril 18, abril 27 y mayo 08 de 2006, respectivamente.

Ñ.- Que de conformidad con los artículos 5 y 6 de la ley 819 de 2003, las modificaciones que se propone efectuar al presupuesto del 2006, respetan y son consistentes con el Marco Fiscal de mediano Plazo previsto por la Administración Municipal.

O.- Que igualmente en el acatamiento del artículo 7° de la ley 819 de 2003, los gastos adicionales propuestos en esta modificación presupuestal, tienen claramente definida la fuente de ingresos que sirve de base para garantizar su ejecución.

P.- Que la Contadora del Municipio y la profesional especializada de la Secretaría de Hacienda certifican la disponibilidad de los recursos con los cuales se pueden abrir créditos adicionales y efectuar traslados en el Presupuesto General del Municipio de la actual vigencia del 2.006.

Q.- Que en razón de los considerandos anteriores

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Incorporar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal del 2.006, los siguientes Recursos:

01.	INGRESOS	1.505.127.250.00
01.4	RECURSOS DE CAPITAL	1.505.127.250.00
01.4.200	RECURSOS DEL BALANCE	1.425.030.641.00
01.4.200.030	RECURSOS DESTINACIÓN ESPECIFICA	54.892.423.00
01.4.200.030.01	SALDOS DE APROPIACIÓN Y EXCEDENTES	54.892.423.00
01.4.200.040	RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN	1.370.138.218.00
01.4.200.040.05	SALDOS DE APROPIACIÓN Y EXCEDENTES	192.973.962.00
01.4.200.040.06	SUPERAVIT RENTISTICO ANTERIOR	1.177.164.256.00
01.7	ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	80.096.609.00
01.7.003	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA	80.096.609.00
01.7.003.004	RECURSOS DE CAPITAL	80.096.609.00

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No. 011 DE 2006

(26 MAY 2006)

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE YUMBO

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2006”

ARTICULO SEGUNDO: Con el Producto del Artículo anterior ábranse Créditos Adicionales Extraordinarios en el Presupuesto de Inversiones Municipio de Yumbo de la vigencia del 2006 de la siguiente manera:

CODIGO		DESCRIPCION	VALOR
SECTOR	002	Justicia y Seguridad Publica	25.000.000
PROGRAMA	001	Protección Ciudadana – Paz y Convivencia	
SUBPROGRAMA	05	Apoyo y Fortalecimiento Paz y Convivencia	
CLASIFICADOR	07	R.P. Seguridad Cárcel Municipal	25.000.000
SECTOR	004	PARTICIPACION COMUNITARIA	35.000.000
PROGRAMA	001	ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	
SUBPROGRAMA	06	PROGRAMA DE RECREACIÓN COMUNITARIA	
CLASIFICADOR	01	PROGRAMA DE RECREACIÓN POPULAR - INFRAESTRUCUTURA EL PULPO	25.000.000
PROGRAMA	002	PROGRAMAS ESPECIALES	
SUBPROGRAMA	01	ASISTENCIA PROBLEMAS PRIORITARIOS POBLACIÓN VULNERABLE	
CLASIFICADOR	25	RP. APOYO DE ACTIVIDADES LUDICAS A GRUPOS ORGANIZADOS DE JOVENES	10.000.000
SECTOR	007	FONDO LOCAL DE SALUD	709.989.000
PROGRAMA	001	PROTECCION Y ASISTENCIA SOCIAL	
SUBPROGRAMA	04	BIENESTAR SOCIAL INTEGRAL	
CLASIFICADOR	08	RP. CONV. INTERINST. PARA DOTACIÓN Y EQUIPOS MEDICOS	450.000.000
CLASIFICADOR	09	RP. CONV. INTERINST. TERMINACIÓN BLOQUE GINECO-OBSTETRICIA HOSPITAL	259.989.000
SECTOR	008	EDUCACIÓN	415.000.000
PROGRAMA	001	DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN	
SUBPROGRAMA	06	CALIDAD EDUCATIVA	
CLASIFICADOR	15	RP. PLAN DE ATENCIÓN NUTRICIONAL	135.000.000
SUBPROGRAMA	07	AMPLIACIÓN DE COBERTURA	
CLASIFICADOR	09	RP. COMP. LOTE CONTIGUO SEDE PPAL IE MANUEL Ma. SANCHEZ	280.000.000
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS			
SECTOR	005	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA	118.027.225
PROGRAMA	002-01	FOMENTO DE LA VIVIENDA	
SUBPROG RAMA	03	VIVIENDA NUEVA ZONA DE EXPANSIÓN Y ZONA URBANA	
CLASIFICADOR	2	SGP. VIVIENDA NUEVA ZONA DE EXPANSIÓN Y ZONA URBANA	2.781.398

COMISION SEGUNDA
Saura G.
Secretaría

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No. 011 DE 2006

(26 MAY 2006)

5
Secretaría Municipal de Yumbo

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2006”

CODIGO		DESCRIPCION	VALOR
CLASIFICA DOR	3	RP. CIUDELA CACIQUE JACINTO	35.149.218
SUBPROG RAMA	05	MEJOAMIENTO DE VIVIENDA EN ZONA URBANA	
CLASIFICA DOR	4	RA. MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	40.650.820
CLASIFICA DOR	5	RA. MEJORAMIENTO ZONAS VERDES	39.445.789
SECTOR	009	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	150.000.000
PROGRAM A	002-01	PROMOCIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA	
SUBPROG RAMA	02	DESCENTRALIZACIÓN Y MASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD CULTURAL	
CLASIFICA DOR	3	RP. PROMOCIÓN DEL ARTE ESCUELA DE FORMACIÓN	56.000.000
CLASIFICA DOR	B	RP. CANAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO	94.000.000
SECTOR	010	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION	52.111.025
PROGRAM A	00201	FOMENTO AL DEPORTE , LA RECREACIÓN Y EDUCACIÓN FISICA	
SUBPROG RAMA	02	MASIFICACIÓN DEPORTIVA	
CLASIFICA DOR	f	TP. JUEGOS INTERCOLEGIADOS	20.000.000
CLASIFICA DOR	g	TP. JUEGOS DISCAPACITADOS	15.000.000
CLASIFICA DOR	h	TP. JUEGOS ADULTO MAYOR	17.111.025
TOTAL CREDITOS			1.505.127.250

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese la denominación del siguiente proyecto de inversión:

DENOMINACIÓN ACTUAL:

ESTABLECIMIENTOS PULICOS

SECTOR 005 Instituto Municipal de Vivienda
PROGRAMA 002.01 Fomento de la Vivienda
SUBPROGRAMA 03 Vivienda Nueva Zona de Expansión y Zona Urbana
CLASIFICADOR 3 RP. Zona Comunal Ciudadela Cacique Jacinto

NUEVA DENOMINACIÓN:

ESTABLECIMIENTOS PULICOS

SECTOR 005 Instituto Municipal de Vivienda
PROGRAMA 002.01 Fomento de la Vivienda
SUBPROGRAMA 03 Vivienda Nueva Zona de Expansión y Zona Urbana

100-01

COMISION SEGUNDA
Secretaría

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No. 011 DE 2006

(26 MAY 2006)

4
REVISADO
Secretaría Municipal
MUNICIPIO DE YUMBO

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2006”

CLASIFICADOR 3 RP. Ciudadela Cacique Jacinto

ARTICULO CUARTO: Contracredítese las siguientes apropiaciones previstas en el Presupuesto de Inversiones Municipio de Yumbo de la vigencia del 2006, así:

CODIGO		DETALLE	VALOR
SECTOR	006	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	
PROGRAMA	001	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	
SUBPROGRAMA	05	SUBSIDIOS A LOS USUARIOS	
CLASIFICADOR	02	RP. ESPY EICE ESP. ACUEDUCTO	620.000.000
PROGRAMA	002	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO ALCANTARILLADO	
SUBPROGRAMA	05	SUBSIDIOS A LOS USUARIOS	
CLASIFICADOR	02	RP. ESPY EICE ESP. ALCANTARILLADO	83.000.000
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS			
SECTOR	005	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA	
PROGRAMA	002-01	FOMENTO DE LA VIVIENDA	
SUBPROGRAMA	01	REUBICACIÓN DE ASENTAMIENTOS RIBERAS	
CLASIFICADOR	1	RP. REUBICACIÓN DE ASENTAMIENTOS RIBERAS DEL RIO YUMBO	230.000.000
CLASIFICADOR	2	RP. REUBICACIÓN DE ASENTAMIENTOS EN LAS LADERAS	350.000.000
TOTAL CONTRACREDITOS			1.283.000.000

ARTICULO QUINTO: Con el Producto del Artículo anterior ábranse Créditos Adicionales Extraordinarios en el Presupuesto de Inversiones Municipio de Yumbo de la vigencia del 2006 de la siguiente manera:

CODIGO		DETALLE	VALOR
SECTOR	006	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	
PROGRAMA	002	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO ALCANTARILLADO	
SUBPROGRAMA	06	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
CLASIFICADOR	01	RP. ESPY EICE ESP. APOORTE DE CAPITAL	703.000.000
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS			
SECTOR	005	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA	
PROGRAMA	002-01	FOMENTO DE LA VIVIENDA	
SUBPROGRAMA	03	VIVIENDA NUEVA ZONA DE EXPANSIÓN Y ZONA URBANA	

COMISION SEGUNDA
Laura G
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No. 011 DE 2006
26 MAY 2006

3
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPIO DE YUMBO

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2006”

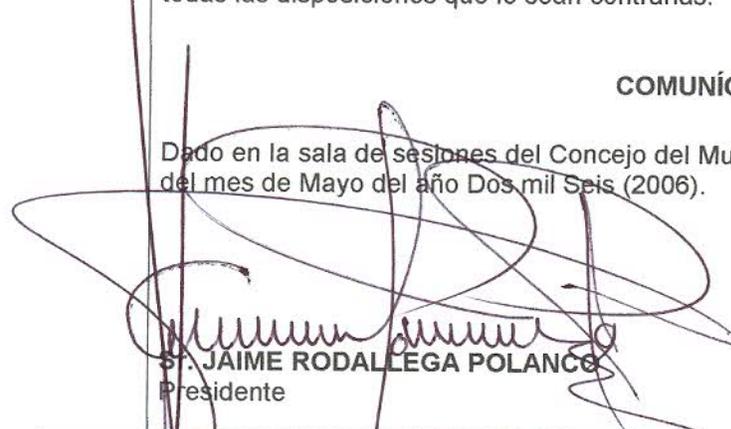
CODIGO		DETALLE	VALOR
CLASIFICADOR	1	RP. VIVIENDA NUEVA ZONA DE EXPANSIÓN Y ZONA URBANA	350.000.000
SUBPROGRAMA	05	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ZONA URBANA Y RURAL	
CLASIFICADOR	3	RP. MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ZONA URBANA	230.000.000
TOTAL CREDITOS			1.283.000.000

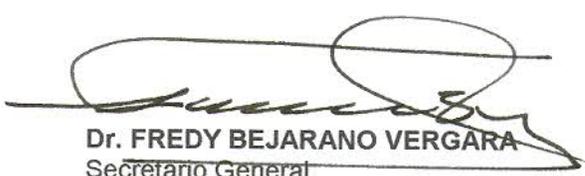
ARTICULO SEXTO: Las modificaciones presupuestales propuestas hacen parte del Plan de Desarrollo presentado al Concejo Municipal por la Administración para el presente periodo de gobierno.

ARTICULO SEPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo (Valle del Cauca), a los veintitrés (23) días del mes de Mayo del año Dos mil Seis (2006).


Sr. JAIME RODALLEGA POLANCO
Presidente


Dr. FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General

CERTIFICACIONES

El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle.

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue aprobado en Primer Debate por la Comisión Segunda o de Presupuesto y de Asuntos Fiscales el día diecisiete (17) de Mayo del año 2006; en Segundo Debate en Sesión Plenaria el día veintitrés (23) de Mayo del mismo año. Dicho Acuerdo fue iniciativa del Doctor LUIS FERNANDO LENIS BARCO, Alcalde Municipal.


Dr. FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General

COMISION SEGUNDA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No. 011 DE 2006

(26 MAY 2006)

[Firma manuscrita]
SECRETARÍA
MUNICIPIO DE YUMBO

2

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2006"

REMISION

Hoy estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de siete (7) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.

[Firma manuscrita]
Dr. FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General

COPIA SEGUNDA
Causa 6
Secretaría